



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 AGO 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 369 HS 13:15 FIRMA



Ushuaia, 16 de agosto de 2024.

Señora Presidente:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar un proyecto de Resolución que persigue crear una Comisión Especial Investigadora con el objetivo de averiguar las posibles responsabilidades - en el caso que las hubiere - de los funcionarios públicos provinciales que en el ejercicio de sus funciones, hubieren dictado actos administrativos y/o adoptado decisiones institucionales y políticas y/o las hubieren omitido relacionadas a la instalación y puesta en funcionamiento del radar de uso civil-militar perteneciente a la firma Leolabs Argentina SRL en la ciudad de Tolhuin.

Fundamento la presente, en las prescripciones normativas del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del artículo 106 de la Constitución de la Provincia y en los hechos que fueron denunciados por este legislador en la sesión de fecha 29/09/2023 cuando presenté un pedido de similares alcances sin haber alcanzado el acompañamiento necesario de mis pares. Aduno a la presente, copia de la versión taquigráfica correspondiente.

A los argumentos ya desarrollados y expuestos en la oportunidad señalada, vale sumarle las últimas declaraciones del Sr. Secretario de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales Mg. Andres Dachary quien - sin más - manifiesta la intención del Poder Ejecutivo de recurrir al Poder Judicial local a fin de alcanzar la disolución y liquidación de Leolabs Argentina SRL.

Va de suyo indicar, que estas expresiones las efectúa a más de un (1) año del informe realizado por el Ministerio de Defensa

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

de la Nación fechado el 1º de agosto del 2023 instrumento legal éste que puso en conocimiento de las autoridades locales, de las características técnicas del radar instalado y sus consecuencias sobre la seguridad nacional y provincial

Dicho informe, entre otras consideraciones, numera que *"Soberanía y Defensa Nacional son conceptos inseparables de la actividad espacial, en este sentido no es posible dejar de lado las connotaciones geopolíticas que tiene la instalación de la Estación AGSR por parte de una empresa con domicilio legal en Gran Bretaña, cuando el Reino Unido sostiene la ocupación ilegal de las Islas Malvinas, parte de nuestro territorio nacional. Esto constituye una vulneración a la seguridad nacional, ya que la estación le permitiría al Reino Unido brindar alerta temprana y conciencia situacional espacial SSA, por sus siglas en inglés, en la órbita baja en la Argentina, esto significa que desde nuestro propio territorio nacional podrán monitorear la actividad satelital Argentina tanto civil, como militar actividad que utiliza proyecto de satélite de órbita baja."*

También nos expresa, que ese radar podría llegar a interceptar datos y observar objetivos terrestre marítimos o detectar aeronaves, la banda de operación declarada por la empresa, coincide con la banda de operaciones de las estaciones terrenas de emisión y recepción de datos de banda S, recepción en banda X y K A de los satélites argentinos, como también hacer seguimientos de trayectorias y lanzamientos de los retores tronador, que nuestro país se encuentra desarrollando desde la CONAE.

Por último, afirma que desde el punto de vista geoestratégico militar los sensores radar utilizados del AGSR tienen la capacidad del uso dual, son radares primarios, capaces de seguir blancos no colaborativos, aptos para la identificación de escombros espaciales, pero apropiados también para el seguimiento de satélites militares de terceros





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino



Estados, misiles balísticos, intercontinentales, misiles hipersónicos e inclusive aeronaves, por lo tanto la estación tiene el potencial de configurarse como blanco estratégico en caso de conflicto militar extra territorial y que *"...no existe evidencia tangible sobre el uso científico de los datos obtenidos por la AGSR, cabe destacar que opera las 24 horas del día, los 365 días del año de forma automática remitiendo datos digitalizados y probablemente encriptados vía conexiones redundantes de internet, a un centro de operaciones ubicado fuera de nuestro país en donde son procesados y ofrecidos a los clientes comerciales y estatales de la empresa, al ser Leolabs una compañía privada y por ende al no haber un convenio entre Estados que intermedie su actividad, estaría en condiciones de brindar inteligencia sensible de la Argentina al Reino Unido o cualquier otro Estado. Por otra parte, los equipos instalados en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poseen el potencial adicional de ser utilizados para escucha e inteligencia de señales, incluso cuando el radar se encuentra sin operar mientras que su uso pasivo es muy difícil de detectar..."* para concluir solicitando **"...la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de Leolabs Argentina SRL en la localidad de Tolhuin provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por vulnerar la seguridad nacional y ser incompatible con la directiva de política de Defensa Nacional Decreto 457/2021"** (la negrita me pertenece).

Engarzado con lo expuesto, no podrá soslayarse que las declaraciones efectuadas por el Secretario de Estado Dachary, fueron realizadas a casi 11 meses de la nota enviada al Sr. Gobernador de fecha 20 de setiembre del 2023 por el ex Subsecretario de Comunicaciones de Telecomunicaciones y Conectividad de la Jefatura de Gabinete de la Nación, la que entre otras consideraciones, hace referencia textualmente: *"Solicito tenga bien a comunicar a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura del Gabinete del Ministro de*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

*la Nación, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación las medidas que por ser de competencia provincial se han tomado o tomarán para consolidar el proceso de cancelación, respecto de las siguientes cuestiones que hubieran sido instrumentadas por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego con carácter previo a la autorización precaria de la estación terrena y posteriores a ella, siendo aconsejables las siguientes:*

***Punto 1. Constitución de fecha 12 de abril de 2022, Disposición IGJ 313/22 Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la empresa Leolabs Argentina SRL. Respecto de ello la necesidad de dar de baja a la mentada sociedad a través de la IGJ de la provincia de Tierra del Fuego que es el organismo que la constituyó, teniendo en cuenta la existencia de un socio británico en un objeto societario sensible, en una zona geográfica sensible y la gravedad que ello podría implicarse según lo advertido del informe del Ministerio de Defensa de la Nación.(la negrita me pertenece)***

*Punto 2. Autorización en fecha 02 de junio de 2022, resolución 201/22. La Secretaría de Ambiente de Tierra del Fuego, rectificada por Resolución 262 como Leolabs Argentina SRL la construcción y funcionamiento de un radar Nidas, a instalarse en la estancia "El Relincho" del Municipio de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, en el mismo sentido la revocación de dicha autorización y solicitud del desmantelamiento". Vale aclarar que, en función de lo expresado, en la Resolución 860 de la ministra, esa revocación ya fue cumplida.*

*Punto 3. En relación a la provisión del servicio de energía eléctrica de internet, y en conocimiento que la empresa accede a dichos servicios, consolidar su cancelación a través de las gestiones que resulten necesarias con los proveedores locales de la provincia, siendo*





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino



*imprescindible para materializar el apagado absoluto de las antenas según lo considerado el informe del Ministerio de Defensa de la Nación.*

*Punto 4. Se han cesado las solicitudes de excepción de cualquier tipo para realizar importaciones tal como la efectuada en nota 723/23 de fecha 13 de enero de 2023 por la señora Ministra de Producción y Ambiente de la provincia, respecto de la solicitud de excepción del requisito de residencia por el período mayor a un año. En tanto la ministra provincial, había considerado que Leolabs Argentina SRL tiene un carácter estable y que sus operaciones resultarán beneficiosas para nuestra provincia, por su contribución a la consolidación de un ecosistema local, con presencia de actividad aeroespacial, aprovechando las ventajas de localización de nuestro territorio."*

Todo lo apuntado, que sin mayor hesitación parece indicarnos un marcado desfasaje temporal entre los requerimientos efectuados por los funcionarios nacionales y la decisión de las autoridades provinciales tendiente a judicializar la disolución y liquidación de Leolabs Argentina SRL, hablan a las claras, de la necesidad de una seria y objetiva investigación tendiente a acreditar - por lo menos -, las razones de una posible morosidad en la defensa de los intereses de los fueguinos, amén claro está de todas las demás implicancias que podrían abarcar, las diversas intervenciones de funcionarios de TDF en la facilitación de la constitución de Leolabs Argentina SRL y la puesta en funcionamiento del radar de mención.

Esto último referenciado, encuentra mayor relevancia institucional en razón de las declaraciones atribuidas al CEO de Leolabs Tony Frazier en el portal Infobae citadas en <https://agendamalvinas.com.ar> el que habría expresado que se encuentran **"...muy comprometidos con nuestra presencia en Argentina..."**, lo que sin duda alguna ratifica la voluntad de la citada empresa de seguir en nuestro territorio provincial con su tarea de inteligencia militar.

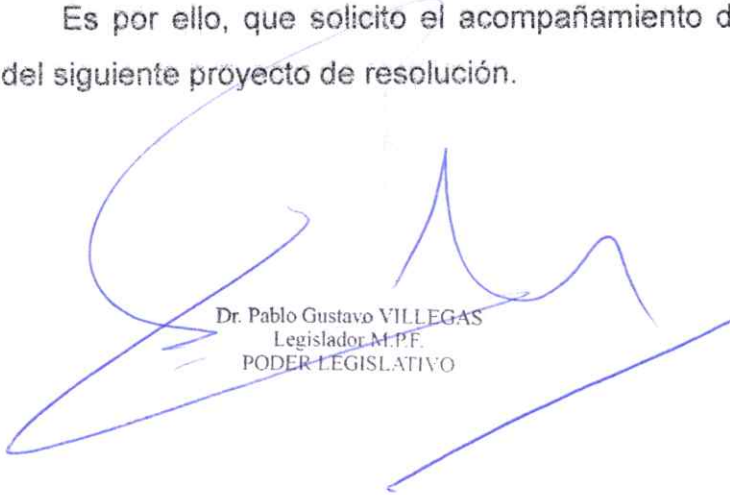
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

Es por ello, que solicito el acompañamiento de mis pares a la aprobación del siguiente proyecto de resolución.



Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Créase una Comisión Especial Investigadora en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa y del artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, cuya competencia y objeto será el análisis, control y seguimiento de las actuaciones administrativas como así también la ponderación de responsabilidades políticas y técnicas de los funcionarios intervinientes en toda actuación administrativa y/o de cualquier índole que se encuentre relacionada con:

- a) las autorizaciones otorgadas a la empresa Leolabs Inc y Leolabs Argentina S.R.L. para la instalación de un radar, con su correspondiente estación terrena, en la jurisdicción de Tolhuin; y
- b) la interacción con autoridades del gobierno nacional de intervención necesaria en torno a las autorizaciones pre mencionadas.

**Artículo 2º.-** La Comisión Especial Investigadora se constituirá dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la aprobación por esta Cámara y tendrá como plazo de duración sesenta (60) días corridos, pudiendo prorrogarse a solicitud de sus integrantes por razones fundadas.

**Artículo 3º.-** La Comisión Especial Investigadora estará conformada por un (1) legislador o legisladora representante de cada bloque político de esta Cámara. Deberá ser presidida por un legislador o legisladora integrante de los bloques de la oposición.

**Artículo 4º.-** La Comisión Especial Investigadora tendrá amplias facultades de Investigación. Podrá recabar toda prueba que estime conveniente para cumplir su función, garantizando las reglas del debido proceso, incluyendo:

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
Poder Legislativo  
Movimiento Popular Fueguino

- a) solicitar al Poder Judicial Provincial, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Poder Ejecutivo y/o cualquier otro organismo público, copias certificadas de expedientes, informes, actos administrativos, dictámenes y/o cualquier otro instrumento legal o pieza documental vinculada al objeto de la investigación;
- b) citar e interrogar a funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo;
- c) convocar a testigos y realizar los interrogatorios correspondientes;
- d) nombrar peritos de cualquier arte o profesión que por su especialización sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones;
- e) en el ejercicio de sus funciones, podrá requerir la intervención pública, disponer todas las medidas que considere seguro y regular el cumplimiento de los actos que ordene.

**Artículo 5°.-** Al finalizar su función, la Comisión Especial Investigadora elevará a la Cámara un informe definitivo con las conclusiones que arribe sobre las posibles responsabilidades políticas y técnicas de los funcionarios intervinientes.

Si de la investigación surgen responsabilidades de otra índole, serán notificadas a las autoridades correspondientes.

**Artículo 6°.-** La Comisión Investigadora contará con los recursos materiales y humanos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido.

**Artículo 7°.-** Remitir copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, y elevar al Poder Ejecutivo Nacional en las personas de su titular, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 8°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO





REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XL PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2023

REUNIÓN N° 4

3ª SESIÓN ORDINARIA, 29 y 30 de SEPTIEMBRE de 2023

**PRESIDENTE:** Mónica Susana URQUIZA y Damián Alberto LÖFFLER

**SECRETARIO LEGISLATIVO:** Matías Gonzalo GARCIA ZARLENGA

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO:** Gonzalo Fabián LÓPEZ

**PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Andrea Elizabeth RODRÍGUEZ

**PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO:** Walter Edgardo ALBIOL

Legisladores presentes:

**ACOSTA,** Mónica Mabel

**BILOTA IVANDIC,** Federico Ricardo

**COLAZO,** María Laura

**COLAZO,** Mario Jorge

**FREITES,** Andrea Graciela

**FURLAN,** Ricardo Humberto

**GREVE,** Federico Jorge

**MARTÍNEZ ALLENDE,** Liliana

**MARTÍNEZ,** Myriam Noemí

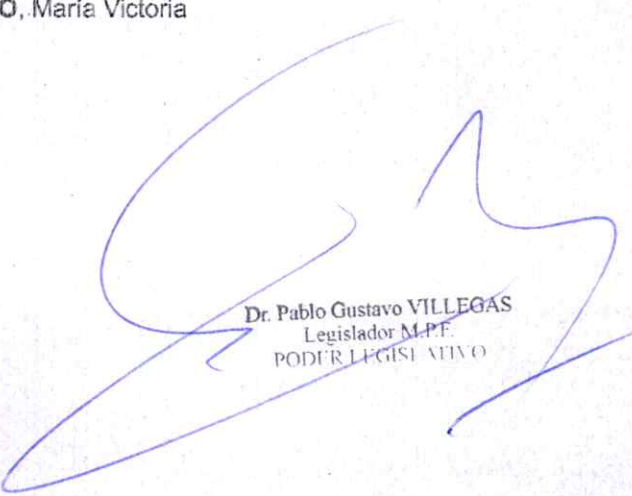
**RIVAROLA,** Pablo Daniel

**SCIURANO,** Federico

**TRENTINO MÁRTIRE,** Emmanuel

**VILLEGAS,** Pablo Gustavo

**VUOTO,** María Victoria

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



**Sra. PRESIDENTA.**— Perfecto.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Furlan de incorporar un proyecto de ley para ser girado a las Comisiones 1 y 6. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Ingresará como Asunto N° 496/23.

**Sra. PRESIDENTA.**— Ahora sí tiene la palabra el legislador Villegas.

#### Moción

**Sr. VILLEGAS.**— Señora presidenta, en primer lugar para hacer una aclaración respecto a la moción que había hecho anteriormente. Tiene razón de que ese asunto el que había hecho referencia, había fenecido en términos parlamentarios pero nosotros lo volvimos a...

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene otro número.

**Sr. VILLEGAS.**— Tiene otro número, claro en 2023 lo presentemos y corre bajo el Asunto N° 050/23. Así que ese es el que debería tratarse y solicitarse.

**Sra. PRESIDENTA.**— Digamos el asunto que nosotros definimos como N° 492/23 que lo incorporamos como asunto nuevo ¿tiene número?

**Sr. VILLEGAS.**— El 050/23.

- Hablan varios a la vez.

**Sra. PRESIDENTA.**— Si les parece, entonces el asunto que acabamos autorizar, la moción del legislador Furlan, en lugar de ser el Asunto N° 496 es el Asunto N° 492/23. Proyecto de ley de modificación de la ley de la Policía provincial girado a las comisiones N°s 1 y 6, 492/23.

Y entonces ahora sí, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Villegas, de incorporar al Orden del Día el Asunto N° 050/2023 referente a la Isla de los Estados. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra señora presidenta, nuevamente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

**Sr. VILLEGAS.**— Bueno es a los efectos de solicitar apartarme del Reglamento y que se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día, es decir que se trate en el día de la fecha, un proyecto de resolución mediante el cual se crea una Comisión Especial Investigadora, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del artículo 106 de la Constitución de la Provincia relacionado a los hechos que es de público y notorio que están vinculados a la empresa LeoLabs Argentina SRL. Y a la vez, solicitar que los fundamentos que voy a pasar a desarrollar, que van a quedar seguramente fijos en la versión taquigráfica correspondiente, sean incorporados como fundamentos de ese proyecto de resolución que solicito se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados y al Orden del Día. Si no tengo objeción al respecto, voy a pasar a desarrollar esos fundamentos.

En los últimos meses los fueguinos nos hemos vistos atravesados por una situación que ha puesto en jaque la seguridad nacional y la seguridad de todos y cada uno de nosotros, por la habilitación y puesta en funcionamiento de un radar de parte de una empresa LeoLabs Argentina SRL, que es filial de dos empresas extranjeras, una con asiento en Londres y otra Irlanda, es decir empresas que pertenecen al Reino Unido de la Gran Bretaña, que como todos sabemos desde el año 1833 usurpa de manera ilegal e ilegítima las Islas Malvinas, las Islas Georgias y los mares adyacentes y secundantes.

Esa instalación y puesta en funcionamiento del radar, tuvo como presupuesto una habilitación de un funcionario nacional del subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad de la Nación a través de la disposición N° 08/23 del mes de noviembre del año



pasado; Pero a la vez tuvo anclaje esa autorización nacional, en la constitución de Leolabs Argentina SRL por ante la Inspección General de Justicia, el suministro de energía eléctrica y del sistema de internet por parte de la provincia y el dictado de, o la autorización de la guía de aviso y aprobación de la guía de aviso del proyecto por parte de la Secretaría de Ambiente de la provincia a través de las resoluciones 201 y su rectificatoria 262/22. Desde el momento mismo en que, como legislador provincial, como vecino, como ciudadano a mediados de este año tuve conocimiento de este radar, de la existencia de este radar, de la puesta en funcionamiento de este radar, creo haber tomado una conducta mesurada atento a las características, las peculiaridades de esta situación; Y así fue que, el 12 de julio pasado, cuando tuvimos una sesión, en este mismo lugar y frente al trabajo que hicieron distintos bloques políticos, acompañó un pedido de informes al Ejecutivo provincial, que ha sido contestado hace dos días, con la clara intención de hacerme de información necesaria, información objetiva, tendiente a entender un poco el porqué de esta situación que, -vuelvo a insistir- nos atravesó a todos y a cada uno de nosotros. Y ese mismo día, ese mismo día, al finalizar la sesión, pasamos a reunirnos en ese local que está acá al lado del recinto, con el secretario de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Relaciones Internacionales del gobierno de la provincia, en una reunión reservada en el ámbito de la Comisión N° 7. Y lo hice -lo digo sinceramente- con muy buena fe, tratando de obtener respuesta a esta cuestión, que por esos días nos había dejado descolocado frente a una nota que -y lo hablo en términos personales, lo hablo con mucha pero tremenda buena fe-, nos había dejado descolocado en función de una nota que había suscripto o que se le atribuía al General Paleo que es el Comandante del Estado Mayor conjunto si mal no tengo...si bien estoy informado, en un portal de Infobae si mal no recuerdo, bajo el nombre o bajo el título "9 de julio Soberanía Estrategia Militar y Ámbito Espacial" donde este general expresaba entre otras consideraciones, la seria amenaza para la seguridad nacional que supone la puesta en operaciones de la instalación de antenas de radar por el seguimiento de órbita baja, por parte de una empresa de capitales Británicos Leolabs en Tierra del Fuego.

Teniendo en cuenta ese antecedente tuvimos esa reunión el día 12 de julio, y sinceramente en esa oportunidad, y son testigos los demás legisladores que estuvieron presentes, las respuestas dadas por el secretario de Malvinas, no fueron por lo menos de mi parte las esperadas, a mi modo de entender, fueron ambiguas, fueron vagas, fueron endebles y a mí me quedo sinceramente una sensación amarga de que, no, nos estaban diciendo toda la verdad o todo lo que sabrían hasta ese momento estos funcionarios del gobierno provincial.

Posteriormente, en los primeros días de agosto, el 9 de agosto precisamente, si mal no recuerdo, se hizo una nueva reunión de la Comisión N° 7 en la que en esa oportunidad estuvieron presentes, los representantes de los centros de Veteranos de Guerra de Río Grande y el Centro de Excombatientes de aquí de la ciudad de Ushuaia. Y en esa oportunidad... estoy hablando del día 9 de agosto, manifesté a viva voz que era necesario la presencia de los funcionarios provinciales que de uno u otro modo habían intervenido en la facilitación de la instalación y puesta en funcionamiento de este radar en la Tierra del Fuego, en esa oportunidad ese requerimiento que efectué no tuvo tratamiento favorable.

En ese, en ese día, es decir el 9 de agosto nosotros teníamos como antecedentes lo más cercano y lo más contundente posible -diría yo-, ya no eran las declaraciones del general Paleo, sino un informe que hizo el Ministerio de Defensa de la Nación, el día 1° de agosto de este año, quienes entre otras consideraciones, me voy a permitir leer algunos párrafos sostiene: Soberanía y Defensa Nacional son conceptos inseparables de la actividad espacial, en este sentido no es posible dejar de lado las connotaciones geopolíticas que tiene la instalación de la Estación AGSR por parte de una empresa con domicilio legal en Gran Bretaña, cuando el Reino Unido sostiene la ocupación ilegal de las Islas Malvinas parte de nuestro territorio nacional. Esto constituye una vulneración a la seguridad nacional, ya que la estación le permitiría al Reino Unido brindar alerta temprana y conciencia situacional espacial SSA, por sus siglas en inglés, en la órbita baja en la Argentina, esto significa que desde nuestro propio territorio nacional podrán monitorear la actividad satelital Argentina tanto civil, como militar actividad que utiliza proyecto de satélite de órbita baja.

También sostiene ese informe que ese radar podría llegar a interceptar datos y observar objetivos terrestre marítimos o detectar aeronaves, la banda de operación declarada por la empresa, coincide con la banda de operaciones de las estaciones terrenas de emisión y





recepción de datos de banda S, recepción en banda X y K A de los satélites argentinos. Hacer seguimientos de trayectorias y lanzamientos de los retores tronador, que nuestro país se encuentra desarrollando desde la CONAE.

Sostiene ese informe que desde el punto de vista geoestratégico militar los sensores radar utilizados del AGSR tienen la capacidad del uso dual, son radares primarios, capaces de seguir blancos no colaborativos, aptos para la identificación de escombros espacial, pero apropiados también para el seguimiento de satélites militares de terceros Estados, misiles balísticos, intercontinentales, misiles hipersónicos e inclusive aeronaves, por lo tanto la estación tiene el potencial de configurarse como blanco estratégico en caso de conflicto militar extra territorial. Así mismo nos dice en ese informe "no existe evidencia tangible sobre el uso científico de los datos obtenidos por la AGSR, cabe destacar que opera las 24 horas del día, los 365 días del año de forma automática remitiendo datos digitalizados y probablemente encriptados vía conexiones redundantes de internet, a un centro de operaciones ubicado fuera de nuestro país en donde son procesados y ofrecidos a los clientes comerciales y estatales de la empresa, al ser Leolabs una compañía privada y por ende al no haber un convenio entre estados que intermedie su actividad, estaría en condiciones de brindar inteligencia sensible de la Argentina al Reino Unido o cualquier otro Estado.

Por otra parte los equipos instalados en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, poseen el potencial adicional de ser utilizados para escucha e inteligencia de señales, incluso cuando el radar se encuentra sin operar mientras que su uso pasivo es muy difícil de detectar". Y en función de estas consideraciones y de otras que desarrolla ese informe, define como conclusión "...En virtud a lo expuesto en el presente informe, el Ministerio de Defensa solicita la cancelación y suspensión definitiva a la instalación y puesta en funcionamiento de la Estación AGSR de Leolabs Argentina SRL en la localidad de Tolhuin provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por vulnerar la seguridad nacional y ser incompatible con la directiva de política de Defensa Nacional Decreto 457/2021.". A resulta de ese informe, ese mismo 1º de agosto el señor ministro de Defensa de la Nación, envía una nota al señor jefe de Gabinete de la Nación en donde hace referencia a este informe y donde expresa la solicitud formal de que se dé de baja esa autorización precaria que se había dado oportunamente a través de la disposición Nº 822 de la Subsecretaría de Tele Comunicación y Conectividad a Leolabs Argentina SRL.

Posteriormente con fecha de 18 de agosto de 2023, nosotros en función de una nota que usted nos remite, señora presidenta, tomamos conocimiento de una nota dirigida por el embajador Jorge Argüello de la República Argentina, ante los Estados Unidos de América fechada el 10 de agosto de 2023, en donde nos informa que ni la embajada Argentina en Estados Unidos, ni quien suscribe la presente, han participado en ninguna instancia del proceso de autorización, localización, instalación o funcionamiento de la estación terrena de la empresa Leolabs en cercanía de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, habiendo tomado conocimiento de su existencia a partir de la autorización pertinente, dispuesta el 15 de noviembre de 2022. Ni la autoridad de aplicación nacional, ni la de la provincia de Tierra del Fuego -reza esa nota-, ni la empresa en cuestión ha solicitado ningún tipo de información o gestión a esta embajada antes o después del otorgamiento de dicho permiso"... Dice después "...nuestra sede diplomática entró en contacto con Leolabs en fecha posterior a la autorización concedida por el Gobierno nacional en marzo de 2023 y la hizo en el marco del evento de promoción de exportación y atracción de inversiones Argentina National Expertise, una jornada donde participaron decenas de compañías de ambos países, agencias especializadas tanto de la Argentina como de los Estados Unidos y funcionarios nacionales de nuestro país.

Posteriormente en fecha de 23 de agosto de 2023 y en razón de ese informe que remitiera el Ministerio de Defensa de la Nación, a la Jefatura de Gabinete, el subsecretario de Telecomunicaciones y Conectividad de la Nación dicta la disposición Nº 15, en donde procede a cancelar totalmente la autorización otorgada con carácter precario a la empresa LeoLabs Argentina SRL, y ordena en otros artículos siguientes notificar al Ministerio de Defensa a la Secretaría de Relaciones Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Posteriormente en fecha 5 de septiembre de 2023, la ministra de Producción y Ambiente de la provincia, resuelve dejar sin efecto las resoluciones, a las que había hecho



mención yo en un principio, de la Secretaría de Ambiente la 201/22, la 262/22 mediante la cual se aprobaron oportunamente seguida de aviso de proyecto correspondiente a la construcción y funcionamiento de un radar a favor de la empresa LeoLabs SRL. Esta resolución le requiere también en su artículo 2º al proponente a que previo al desmantelamiento de la obra civil realizada, presente ante la Secretaría de Ambiente un plan de cierre de la actividad, previamente abalado por el ENACOM, esta resolución que lleva el N°... de la ministra de Producción de la provincial, que lleva el N° 860 del 5 de septiembre, bueno posteriormente tuvo que ser rectificadada por un, un error material diría yo, referido al nombre de la empresa autorizada oportunamente habían hablado LeoLabs SRL y LeoLabs Argentina SRL, esa rectificación fue por resolución 893/23, esto fue el 14 de septiembre.

Luego en fecha 20 de septiembre de 2023, nosotros como legisladores, tomamos conocimiento en función de una nota remitida por usted o de un pase remitido por usted, de una nota suscrita por el señor gobernador y dirigida al ministro de Defensa en donde expresa el señor gobernador, entre otras consideraciones que habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde el dictado de su instrucción en referencia al radar, que no habido intervención sobre la infraestructura y tecnología montada en nuestra provincia sumado a la gravedad que implica el mismo, según lo oportunamente informado, es que solicitamos arbitre de manera urgente los medios necesarios para garantizar la inoperatividad definitiva y constante de dicha instalación en territorio fueguino. Esa nota de fecha 20 de septiembre fue remitido como dije al Ministerio de Defensa de la Nación, ese mismo día nos anoticiamos de otra nota, pero en este caso dirigida de parte del subsecretario de Comunicaciones de Telecomunicaciones y Conectividad de la Jefatura de Gabinete de la Nación, dirigida al gobernador en donde entre otras consideraciones hace referencia, dice textual: Solicito tenga bien a comunicar a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad de la Secretaría de Innovación Pública de Jefatura del Gabinete del Ministro de la Nación, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación las medidas que por ser de competencia provincial se han tomado o tomaran para consolidar el proceso de cancelación, respecto de las siguientes cuestiones que hubieran sido instrumentadas por el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego con carácter previo a la autorización precaria de la estación terrena y posteriores a ella, siendo aconsejables y dice este funcionario al señor gobernador las siguientes:

"Punto 1. Constitución de fecha 12 de abril de 2022, Disposición IGJ 313/22 Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la empresa Leolabs Argentina SRL. Respecto de ello la necesidad de dar de baja a la mentada sociedad a través de la IGJ de la provincia de Tierra del Fuego que es el Organismo que la constituyó, teniendo en cuenta la existencia de un socio británico en un objeto societario sensible, en una zona geográfica sensible y la gravedad que ello podría implicarse según lo advertido del informe del Ministerio de Defensa de la Nación.

Punto 2. Autorización en fecha 02 de junio de 2022, resolución 201/22. La Secretaría de Ambiente de Tierra del Fuego, rectificadada por Resolución 262 como Leolabs Argentina SRL la construcción y funcionamiento de un radar Nidas, a instalarse en la estancia "El Relincho" del Municipio de Tolhuin, provincia de Tierra del Fuego, en el mismo sentido la revocación de dicha autorización y solicitud del desmantelamiento. Vale aclarar que en función de lo que hice referencia anteriormente, la Resolución 860 de la ministra, esa revocación ya fue cumplida.

Provisión del servicio de energía eléctrica de internet, en relación a ello, y en conocimiento que la empresa accede a dichos servicios, consolidar su cancelación a través de las gestiones que resulten necesarias con los proveedores locales de la provincia, siendo imprescindible para materializar el apagado absoluto de las antenas según lo considerado el informe del Ministerio de Defensa de la Nación.

Punto 4. Se han cesado las solicitudes de excepción de cualquier tipo para realizar importaciones tal como la efectuada en nota 723/23 de fecha 13 de enero de 2023 por la señora ministra de Producción y Ambiente de la provincia, respecto de la solicitud de excepción del requisito de residencia por el período mayor a un año. En tanto la ministra provincial, había considerado que Leolabs Argentina SRL tiene un carácter estable y que sus operaciones resultarán beneficiosas para nuestra provincia, por su contribución a la





consolidación de un ecosistema local, con presencia de actividad aeroespacial, aprovechando las ventajas de localización de nuestro territorio.

Posteriormente en fecha 26 de septiembre de 2023, pero se recepciona en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, una nota fechada el 25 de septiembre de 2023, suscripta por el representante legal de Leolabs SRL Pablo Bilbao, dirigida al gobernador en la que informa que Leolabs Argentina SRL ha decidido retirar ciertas partes electrónicas de la estación terreno espacial ubicada en cercanías a la ciudad de Tolhuin, que aprovechan esa oportunidad para informarle que Leolabs ha apelado en sede administrativa la cancelación de su licencia. Ello porque consideramos -dicen- que los argumentos presentados por el Estado Nacional, por tal acción no refleja la realidad de los hechos. Al respecto y contrariamente a lo que se ha comunicado, el grupo Leolabs no es británico, sino estadounidense; hecho reconocido incluso en publicaciones especializadas realizadas por universidades estatales de la República Argentina. Asimismo, las capacidades de la estación terrena no son las que han sido detalladas por el Estado nacional y que se han comunicado a la población a través de Télam Digital...

- Ocupa la Presidencia el señor Damián Löffler.

... y otros medios de prensa. Es importante aclarar -nos dice este señor- que "el radar no posee la capacidad de rastrear misiles, aviones, embarcaciones o vehículos terrestres, ni monitorear actividades militares, además carece de la habilidad para rastrear o interceptar comunicaciones vía satélites o llevar a cabo cualquier otro tipo de escucha".

"Por otro queremos subrayar dicen, que desde el 26 de junio pasado la estación terrena se encuentra totalmente inoperante" para finalizar diciendo "se solicitará a la Dirección Provincial de Energía el corte total de suministro de energía de estación terrena, estimando presentar esta solicitud el próximo 29 de septiembre, que se solicitará en el ámbito de la Inspección General de Justicia la preferencia de las cuotas de los actuales socios de la sociedad, dos sociedades del mismo grupo, pero con domicilio en los Estados Unidos".

Quiero hacer una pequeña aseveración al respecto digo: De la contestación del pedido de informe que el propio gobierno de la provincia nos envía surge de modo claro, de modo nítido, sin lugar a duda alguna que el domicilio legal de la socias de LeoLabs Argentina SRL, está en Londres, es decir, no es que estamos hablando ni que se hizo referencia a que esta LeoLabs Argentina SRL es subsidiaria de empresas estadounidenses o británicas, mejor dicho, por casualidad, sino que surge de la propia documentación acompañada ante la Inspección General de Justicia, esa aseveración.

"Y que solicitará al Ministerio de la Producción de Ambiente la suspensión de plazos procesales, hasta que se resuelva de manera definitiva a nivel nacional la situación de la autorización de LeoLabs". Es decir, palabras más, palabras menos, parece que más allá de los informes elaborados por el Ministerio de Defensa de la Nación es intención de esta gente el seguir insistiendo con el enclave y el funcionamiento de este radar en la Tierra del Fuego.

Por último y ya hace dos días atrás el 27 de septiembre en el ámbito del Senado de la Nación se citó, al canciller, al ministro de Relaciones Exteriores quien ante preguntas de senadores provinciales, del senador Pablo Blanco y de la senadora Duré, palabras más, palabras menos dijo que: "la provincia se había excedido en sus atribuciones, que nunca esta instalación y puesta en funcionamiento había pasado por el Ministerio de Defensa, ni por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y que en cierto modo hubo un trámite exprés". Estas expresiones del ministro de Relaciones Exteriores en el Senado de la Nación, terminaron siendo contestadas por el señor gobernador de la provincia a través de un *twitter* sin mal no recuerdo, también de la misma fecha en donde manifiesta que de ninguna manera, el señor canciller Santiago Cafiero la provincia de Tierra del Fuego se excedió en su atribución en torno al establecimiento del radar en Tolhuin, por el contrario estamos solucionando lo que su cancillería y el Ministerio de Defensa no han podido hacer.

Hoy sí, estamos haciendo lo que no nos corresponde pero es lo que usted ministro, y el ministros Jorge Taiana y la Jefatura deberían haber hecho y primero no aprobar la instalación de un radar en Tierra del Fuego como lo hicieron. Y segundo no dejar sin efecto una resolución sin tomar la medida que conlleva esa decisión y luego hace otro tipo de aseveraciones relacionadas a esa situación.



¿Por qué hice referencia a toda esta cronología de los hechos? Porque me parece sumamente importante, señora presidenta, ubicarnos y ubicar al pueblo de la provincia como ha sido cronológicamente en el tiempo las actuaciones institucionales, o las intervenciones institucionales de funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, de legisladores de la provincia, del propio gobernador de la provincia y de autoridades de la Jefatura de Gabinete...

*- Ocupa la Presidencia la señora Mónica Urquiza.*

Gabinete de la Nación, y del Ministerio de Defensa de la Nación, y por último del propio canciller con la respuesta a la que hacía referencia del señor gobernador. Ahora bien. Teniendo en cuenta esa cronología de los hechos, descriptos como lo hice, lo acabo de hacer.

¿Qué es lo que vengo a proponerles? Les vengo a proponer a mis pares, la creación de una Comisión Investigadora que está en cabeza de un legislador de la oposición como generalmente por costumbre, diría yo, parlamentaria se estila, que tenga por objeto sobre todas las pruebas que pueda llegar a incorporar ya sea documental, instrumental, testimonial, con amplias facultades al respecto, pueda llegar a encontrarle la punta del ovillo a toda esta situación y a escudriñar a tratar de poner blanco sobre negro acerca del grado de participación que han tenido los funcionarios provinciales, el tipo de participación, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que eso ocurrió, a los fines en el caso de que así corresponda en el hipotético caso que así correspondiera, deslindar la responsabilidades políticas administrativas y de cualquier otra naturaleza que pudieran tener relacionado al facilitamiento de la instalación y el funcionamiento del funcionamiento de este radar en la Tierra del Fuego con la capacidad dual que ha sido reconocida por el propio Ministerio de Defensa de la Nación.

¿Y por qué lo hago en este momento? Se lo decía hoy al mediodía a mis pares, y lo hago en este momento porque no tuvimos oportunidad en el ámbito legislativo de poder hacer venir a los distintos funcionarios; A los funcionarios de la IGJ, de la Inspección General de Justicia de la provincia, a la secretaria de Ambiente de la provincia, al presidente de la Dirección provincial de Energía, al... -en todo caso si correspondiera- al propio jefe, al Ministro Jefe de Gabinete de la provincia por ser el mayor responsable político por así decirlo, a que con los expedientes, con las actuaciones administrativas con los instrumentos correspondientes nos puedan llegar a decir y contestar un sin número de preguntas que son absolutamente razonables y que uno tiene la absoluta legitimidad y el sentir de que corresponde hacerlo. Digo, pongo un ejemplo, señora presidenta, mire lo que nos decía el secretario de Malvinas Antártida e Islas del Atlántico Sur y de Relaciones Internacionales a fines de junio de este año, y que después lo ratificó en esa reunión reservada que tuvimos el día 12 de julio de este año, palabras más palabras menos, pero acá tengo la versión textual de lo que había manifestado el día 29 de junio de 2023.

Dijo en una declaración radial a FM del Pueblo, este es un proyecto que ya tiene bastante tiempo, más de un año aproximadamente --acá nadie estaba enterado- nosotros no tuvimos nunca una información oficial al respecto y dice: "Y está vinculado a la actividad que realiza la estación astronómica ubicada en Río Grande, muy cerca del aeropuerto". En otra parte de su alocución también dice: "este proyecto depende de la Universidad Nacional de La Plata". Esas dos aseveraciones además de otra que hace referencia que este proyecto no se presentó con fines militares, fueron refutadas no solamente por el informe del Ministerio de Defensa del 1º de agosto de este año, en donde dice: "que la Universidad Nacional de La Plata jamás tuvo... jamás dio la venia, jamás tuvo intervención institucional en todo lo que se refiere al funcionamiento y a la habilitación de este radar". Sino que además de lo que dice ese informe del Ministerio de Defensa fue refutado por una nota que nosotros tuvimos conocimiento el 25 de septiembre de este año, encuentra una nota de fecha 11 de septiembre del 2023, suscripta por el presidente de la Universidad Nacional de La Plata, el prosecretario de Legal y Técnico, teniendo como antecedentes esa nota e informes, del decano de la facultad de Ingeniería de la Universidad de La Plata, entre otras.

Mire lo que nos dice el representante legal de la Universidad Nacional de La Plata, dice: "Remito para vuestro conocimiento los informes elaborados por la facultad de Ingeniería de Ciencias Astronómicas y Geofísicas que le resultan a la competencia la consulta realizada los cuales se pone en conocimiento de la señora vicegobernadora, que nuestra universidad





no tiene instrumentos de vinculación con la empresa LeoLabs ni tampoco servicios en ejecución por contratación de la mencionada empresa para con esta casa. Al mismo cabe dejar sentado que la empresa LeoLabs no tiene autorizado realizar actividad alguna en la Estación Astronómica de Río Grande dependencia de esta facultad la cual se encuentra establecida en un terreno transferido por la Base Aeronaval de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, aproximadamente una hectárea en la ciudad de Río Grande”

Entonces, digo, teniendo presente lo que nos había manifestado el secretario de Estado de Malvinas de la provincia, de lo que había manifestado públicamente, que fue refutado por el Ministerio de Defensa, y que fue refutado por esta nota de la Universidad Nacional de La Plata, como no tener la oportunidad, como no tener la oportunidad, para que en un ámbito institucional que podría haber sido una Comisión Permanente yo...no se dio, por eso estoy planteando esta Comisión Investigativa, como no tener la oportunidad para preguntarle con la mayor objetividad posible el ¿por qué de sus declaraciones en este momento? ¿Por qué fueron tan erradas? ¿Nos mintió en forma intencional o a él le dieron información errónea y de ese modo salió públicamente a fijar una postura de manera errónea?

Digo, yo no hago una valoración política de las declaraciones, simplemente estoy haciendo, poniendo de relieve, el contraste manifiesto entre lo que se dijo y lo que es. Y entonces me pregunto yo, ¿cómo puede ser que nosotros, legisladores de la provincia de Tierra del Fuego, no podamos llegar a preguntarle a un funcionario de la provincia en un ámbito institucional correspondiente, en un ámbito institucional con todas las garantías del caso, como siempre se hace en la Legislatura de la Tierra del Fuego, algo tan básico, algo tan elemental? ¿Por qué declaraste tal cosa si en realidad es esta otra cosa? ¿Acaso te vendieron pescado podrido? ¿A caso nos mentiste de manera dolosa? No lo sabemos, al día de hoy no hemos podido consultar al secretario de Malvinas. Por eso la necesidad de esta Comisión Investigadora.

Y vuelvo a insistir señora presidenta, sin ánimos de hacer una valoración política, de la intervención del mismo. Lo mismo pasa con la secretaria de Ambiente de la provincia que parece que tiene coronita. Digo, porque nunca pudo apersonarse acá a venir a dar razones de sus dichos y a explicarnos a nosotros los legisladores de la provincia, representantes del pueblo de la provincia, que nos vengan a explicar algunas cuestiones que tienen que ver con este Expediente, el 26983/2022 caratulado por así decirlo Cap Leolabs Ins instalación de radares de órbitas terrestres, digo este expediente que nos fue remitido en esa contestación del informe ex temporánea que nos hizo el señor ministro de Gabinete hay datos que realmente son muy llamativos, muy llamativos, y que necesitábamos y que el pueblo de la provincia necesita tener una explicación al respecto. Digo: se aduna ese expediente, se incorpora ese expediente, antecedentes de una empresa, una empresa extranjera Leolabs Inc. con domicilio en los Estados Unidos. Fíjese lo que dice la actividad principal de la empresa de acuerdo, surge de la fojas 2 de ese expediente al que hago referencia: La empresa se dedica a la instalación de radares de órbita terrestre baja, al manejo de las operaciones de radar a la recopilación, al procesamiento de la información, a la explotación, difusión, y la visualización de datos, y dice “Los radares rastrean satélites y desechos”. En ese mismo expediente, digo, acaso yo se lo dije en su momento cuando vino la ministra de la Producción, a una reunión de Comisión de Educación, le digo: ¿no le llamó la atención? Y me dijo, que no habían tenido la suspicacia de darse cuenta de la envergadura. Después voy a hacer una referencia respecto de la ministra de cómo nos mintió en la cara ese día.

Pero digo, en este expediente, por ejemplo, hay una resolución que autoriza a esa empresa extranjera... permítame que ya la encuentro. En primer término a Leolabs Inc, después sin acreditar personería, es decir sin acompañar el contrato social correspondiente y por una sola nota enviada por quien dice ser apoderado de Leolabs y gerente de Leolabs Argentina SRL, se cambia esa resolución y se rectifica la misma. Digo, ¿cómo puede ser para cualquier ciudadano de la Tierra del Fuego cada vez que vamos hacer un acto ante la Administración Pública si decimos que venimos en nombre o representación de una empresa o de un tercero ¿qué es lo que nos piden? A cualquiera de nosotros, en cualquier repartición pública. Lo primero que te piden bueno acredita personería. ¿Y cómo se acredita la personería? Acompañando el contrato social del cual surge entre otras cosas, o un certificado de situación regular de la sociedad. Nada de eso está en el expediente, por ejemplo ¡nada! Simplemente una nota dirigida por este señor Bilbao, pareciera ser que lo conocían a Bilbao



en el ámbito de la Secretaría de Ambiente. Pero, hay otro dato que a mí me resulta de interés poner de relieve. Digo la resolución, la primera resolución y después su modificatoria la 201/2022, fijese tiene fecha 2 de junio del 2022 y la rectificatoria tiene fecha 20 de julio 2022. Ahora cuando nosotros vamos a ver el contrato de locación que acompaña y adunan, es decir adjuntan para que se habiliten, se dicte ese acto administrativo de la guía ambiental, fijese el contrato de locación que llamativo. Dice, ahí lo leo textual, para no equivocarme, la parte del plano locativo dice en la cláusula tercera: "El contrato entrará en vigencia el 4 de marzo del 2022, y venciendo el día 30 de junio 2022" es un contrato de cuatro meses, si mal no saco...marzo, abril, mayo, junio...sí yo diría menos tres meses, para habilitar un radar y sacamos una resolución sin plazo, autorizándolo sin plazo.

Digo: ¿Por qué no tener la oportunidad de preguntarle a la ministra...a la ministra...digo a la secretaria de Ambiente, estas y otras cuestiones? Digo, acaso nadie se da cuenta o nadie se dio cuenta o tuvo la suspicacia para darse cuenta que acompañaron, no acreditaron personería en su momento y que en segundo lugar acompañaron un contrato de locación distinto al que después acompañaron en la Dirección Provincial de Energía, porque en la Dirección Provincial de Energía acompañaron otro contrato de locación. Este fue en el 2022 y el de Energía acompaña otro contrato de locación en la estancia El Relincho. Digo, porque no tener la oportunidad de preguntarle a la secretaria de Ambiente el ¿por qué de esta decisión cuando le traen un contrato de locación por tan solo 4 meses, nada más y nada menos que para instalar un radar que tenía, dentro de su marco de atribuciones porque así lo dice la documentación acompañada, en leer en términos tecnológicos los radares? mucho más preguntarle a ella el ¿por qué, soslayó absolutamente las disposiciones de la ley 15385 del año 1944? Que es la ley de Zona de Fronteras y la ley de Defensa Nacional la 23554.

Digo, nosotros en la Tierra del Fuego hoy lo hablábamos y usted señora vicegobernadora sabe que quienes hemos estado en el ámbito del Ejecutivo provincial en algún momento de nuestras vidas, cumpliendo la noble tarea de ser funcionarios provincial por lo menos en el ámbito del Ministerio de Gobierno se tenía conocimiento, había un área de fronteras. Me acuerdo allá en la década del 90 un área de fronteras, específicamente, en el ámbito del Ministerio de Gobierno y sabíamos, tenemos el pleno conocimiento de que cualquier acto de arrendamiento, de imposición de un inmueble por parte de un extranjero más con un objetivo de estas características, más con un objetivo de estas características, requería y requiere la intervención del Ministerio del Interior de la Nación, porque el artículo 4º de esa Ley 15385 que fue modificada por la Ley de Defensa Nacional a la que hacía referencia, dice textualmente: "Declárese de conveniencia nacional que los bienes ubicados en la zona de seguridad pertenezcan a ciudadanos argentinos nativos. La comisión nacional de zonas de seguridad, ejercerán dicha zona la policía de radicación con relación a las transmisiones de dominio, arrendamientos o locaciones o cualquier forma de derechos reales o personales en virtud de los cuales debe entregarse la posesión o tenencia del inmueble a cuyo efecto acordará o denegará las autorizaciones correspondientes.". Léase palabras más palabras menos que previo al otorgamiento de una autorización como se le dio por parte de la Secretaría de Ambiente de la provincia surgía obligación de esa funcionaria, el observar el marco legal vigente, no era una cuestión de suspicacia. ¡No era una cuestión de suspicacia hacer cumplir la ley! ¡Más en una cuestión de esta naturaleza, y de este sentido! Es una obligación, tampoco pudimos...

**Sra. PRESIDENTA.**— Legislador...

**Sr. VILLEGAS.**— Tampoco pudimos...

**Sra. PRESIDENTA.**— Le voy a pedir que vaya redondeando dado el tiempo trascendido, porque lleva más de 50 minutos hablando, y ha excedido el tiempo del Reglamento, por respeto al resto de la Cámara.

**Sr. VILLEGAS.**— Está bien señora presidenta.

Digo, es la primera vez que me fijan el tiempo del Reglamento. Pero digo...

**Sra. PRESIDENTA.**— No, digo, tiene que ver porque estamos todavía en el momento de la lectura del Boletín de Asuntos Entrados. Usted manifestó una moción que tiene que ser aprobada por los legisladores para poder continuar, y por lo menos aprobar el Orden del Día y comenzar con los asuntos de la sesión.

**Sr. VILLEGAS.**— Bien, señora presidenta. Otro tema.





Digo, a mediados de agosto de este año, se hizo presente la ministra de la Producción de la provincia, al ámbito de la Comisión de Educación, el 22 de agosto -si mal no recuerdo-, no teníamos pensado hablar del tema radar, hubo una solicitud de una legisladora y surgió un intercambio de opiniones con la ministra. ¿En ese momento, sabe lo que la ministra nos dijo? Nos dijo que ella había tomado conocimiento en el mes de junio o mejor dicho cuando esto se hizo público, está textual, y no faltar a la verdad, cuando esto se hizo público, cuando esto se hizo público entre los meses de junio y julio. He aquí que de la nota que le envía el subsecretario de Telecomunicaciones y con actividad, en el punto 4, establece en forma clara que fue esa ministra, que el 7 de enero de este año, le envió una nota pidiendo una excepción aduanera a favor de la empresa Leolabs diciendo que era beneficiosa en términos ambientales. Vieron, nos mintió. Entonces, por qué no preguntarle ¿por qué hizo esa aseveración, y cuál era el sentido de esa nota del mes de enero?

En definitiva, señora presidenta, en definitiva creo yo, soy un convencido que si no se tiene nada que ocultar resulta razonable ante la ausencia vuelvo a insistir de los funcionarios en todo este tiempo, de dar respuestas a que se haga lugar a esta resolución mediante la cual solicito se crea una Comisión Investigadora en el ámbito de esta Legislatura provincial. Soy un convencido de que hoy más que nunca, ¡hoy más que nunca! frente a todo estos hechos descritos, y que tienen que ver con intervenciones que a veces dan vergüenza ajena, entre funcionarios nacionales y funcionarios provinciales es necesario que nosotros desde la Legislatura pongamos y dotemos de institucionalidad a esta cuestión, que podamos llegar a alcanzar la verdad histórica, respecto de la participación en la facilitación de la habilitación y la puesta en funcionamiento de este radar, por parte de los funcionarios provinciales. Me gustaría también de los funcionarios nacionales sin lugar a duda, pero no está en el marco de atribuciones de este legislador provincial.

Digo, creo que la historia nos va a juzgar por lo que vamos a hacer, soy un convencido de eso, creo que tenemos que darle un mensaje claro a nuestra sociedad y tenemos la oportunidad de hacerlo, y como lo dije acá si Villegas es el problema, lo dije hace un rato, hasta con tal de lograr la aprobación de que se de esta Comisión Investigadora, miren gente si soy yo el problema hasta yo ¡Me excluyo!

Peró digo, no perdamos la oportunidad en términos institucionales de tener un ámbito institucional acorde, para que vengan los funcionarios a dar razón de sus dichos para que podamos llegar a alcanzar la verdad. Porque, cuando el próximo 1º de abril vayamos a la vigilia como lo hacemos todos los años acompañados de nuestra familia, o el 2 de abril, podamos llegar a mirar a los ojos a nuestros héroes, a nuestros excombatientes, a las familias de nuestros héroes que quedaron en nuestras islas, y al pueblo en general. Nada más señora, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

**Sr. GREVE.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Greve.

**Sr. GREVE.**— Bueno, después de haber escuchado la alocución extensa del legislador Villegas, haciendo fundamentación de un proyecto de resolución, quiero hacer unas consideraciones y hacer una moción en contraposición a lo que plantea el legislador que es la Comisión Investigadora.

Primero, quiero aclarar que hay muchas cosas que tomaron estado público, muchas cosas que son informes oficiales, muchas cosas que son trascendidos periodísticos y es cierto que hay que poner blanco sobre negro y ver qué es lo que sucede con esta situación. Para eso el gobierno de la provincia contestó un informe hace dos días como lo decía el legislador preopinante, de más de 500 páginas y en virtud de esa información que evidentemente el legislador la pudo leer detalladamente, muchos de nosotros no tuvimos esa oportunidad, de poder leerla extensa y profundamente para poder hacer un juicio de valor y un trabajo respecto de lo que opinamos con el tema.

Quiero destacar que esta Legislatura ha dado un paso fundamental en lo que tiene que ver con las Islas Malvinas y las defensas de las Islas Malvinas se creó la Comisión N° 7, Permanente, de Islas Malvinas y Antártida e Islas del Atlántico Sur. En esta comisión, una comisión que conformamos los 15 legisladores, es la comisión donde hicimos las primeras reuniones, donde como también decía el legislador, empezamos a tocar parte de este tema y tuvieron intervención algunos de ellos.



También en un relato de los hechos podemos decir que hoy estamos reiterando el informe, porque todavía no teníamos la respuesta, con lo cual hay una resolución que está reiterando el informe. Y también hay otra resolución que solicita el retiro de la energía del radar por esta Cámara.

Obviamente esto a todos nos preocupa, sí, y para evaluar y para poder definir todo esto, yo entiendo que la Comisión N° 7 que nos tiene a todos integrados, que somos los 15 legisladores debe hacer una evolución exhaustiva de toda la documentación de las aseguraciones públicas, separar los dichos periodísticos, hacer la contraposición entre el informe de Defensa y la nota en Infobae donde hay un alto detalle de parte del informe de Defensa que no es cien por ciento cierto porque una cuestión es una nota periodística y otra cosa es un informe de Defensa. Con lo cual hay que contraponer muchas de estas cosas y tenemos que avanzar en esto. Por esta razón, yo lo que propongo es que el Asunto que propone el legislador Villegas pase al ámbito de la Comisión 7, para poder ser evaluada en detalle, por los 15 legisladores, y de ahí sí poder determinar si corresponde o no realizar esta comisión y poder avanzar. Entonces, ante este pedido de resolución, yo lo que pido, es que se pase a la comisión si los legisladores me acompañan en la moción. Gracias, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

**Sr. VILLEGAS.**— Mire, yo hice una moción concreta y voy a solicitar que se la ponga a consideración de la Cámara, sea el resultado que sea, y después en todo caso se tratará la moción del legislador preopinante, pero yo hice una moción concreta, la creación de esta Comisión Investigadora, y quiero que se ponga a consideración de la Cámara.

**Sr. GREVE.**— También es una moción concreta, presidenta, perdóneme.

**Sra. PRESIDENTA.**— En primer término tengo que poner a consideración la moción realizada por el legislador Villegas, porque es el orden de las mociones. De acuerdo al resultado de la moción (*sic.*) vemos si corresponde poner a consideración la suya legislador. Porque primero hay que darle ingreso.

El legislador plantea darle ingreso al Boletín de Asuntos, e ingresarlo en el Orden del Día, si prospera se ingresa y si no prospera no ingresa el asunto, entonces no lo podemos girar a comisión. ¿Se entiende?

Por favor los legisladores que falten...

Tenemos que poner a consideración la moción del legislador Villegas, que es ingresar en el Boletín de Asuntos el proyecto de resolución y que sea ingresado en el Orden del Día. La resolución que constituye la Comisión Investigadora. El ingresarlo en el Orden del Día significa que su tratamiento sobre tablas.

Primero tenemos que darle tratamiento a esta moción y de acuerdo a lo que prospere. La moción del legislador Greve es que pase a Comisión 7; para que pase a Comisión 7 tiene que ser ingresado, sino no tenemos asunto, ¿se entiende?

**Sr. GREVE.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra legislador.

**Sr. GREVE.**— Por ahí no quedó clara la moción.

La realidad es que el Asunto, yo no tengo problema que ingrese como Asunto al Orden del Día, lo que yo estoy diciendo es que para un exhaustivo análisis pido que no se trate sobre tablas, sino que en realidad se pase a la Comisión N° 7 para poder ser analizado por todos los legisladores.

**Sra. PRESIDENTA.**— Perfecto, ahora está claro.

Entonces su moción es que ingrese el Asunto y que sea girado a la Comisión 7. Perfecto.

Me falta el legislador Bilota. ¿Se retiró?...

Bueno, perfecto.

Entonces, para que quede claro, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Villegas de que se de ingreso al proyecto de resolución para constituir la Comisión Investigadora y que sea incorporado al Orden del Día. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.





**Sra. PRESIDENTA.**— No prospera.

Ahora puse a consideración la moción del legislador Greve que ingrese el proyecto de resolución para constituir la Comisión Investigadora, y que el mismo sea girado a la Comisión 7. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada...

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos en votación...

**Sr. VILLEGAS.**— Está bien, está bien, pero pido la palabra.

Digo, no se entiende...

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos votando. Primero tengo...

**Sr. VILLEGAS.**— ¿Pero qué es lo que estamos votando?

**Sra. PRESIDENTA.**— Digo, hubo...

**Sr. VILLEGAS.**— No hay asunto. Digo, si no hay asunto en términos reglamentarios no podemos votar nada.

**Sra. PRESIDENTA.**— Estamos votando la moción. Su moción fue que ingrese el Asunto, al Boletín de Asuntos, y que sea incorporada al Orden del Día. Lo que significa tratamiento sobre tablas. Esa moción se votó y no prosperó. Ahora puse a consideración la moción del legislador Greve que ingrese el proyecto de resolución y que sea girado a la Comisión N° 7.

**Sr. VILLEGAS.**— Pero, digo reglamentariamente no es posible, señora presidenta. Digo, el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución, diferencia entre una Comisión Especial Investigadora y una Comisión Permanente, digo una Comisión Permanente es la de Malvinas...

**Sra. PRESIDENTA.**— No, lo que se está planteando es que el proyecto sea girado para su tratamiento. Usted, presenta el proyecto es un proyecto para constituir una Comisión Investigadora,

**Sr. VILLEGAS.**— ¡Sí!

**Sra. PRESIDENTA.**— Usted está pidiendo que ese proyecto sea tratado sobre tabla, eso es lo que nos prosperó. Lo que plantea el legislador Greve, es que ese proyecto sea ingresado al Boletín de Asuntos y sea girado para su tratamiento a la Comisión N° 7.

**Sr. VILLEGAS.**— ¡Digo la autoría del proyecto es mío! digo, digo, digo, en todo caso...por eso digo reglamentariamente...

**Sra. PRESIDENTA.**— bueno en todo caso, si usted no acepta...

**Sr. VILLEGAS.**— ¡No! No, no lo que yo digo es que ordenemos la cuestión.

Yo lo que digo es lo siguiente yo hice una exposición una propuesta concreta de creación de una Comisión Especial Extraordinaria o Especial Investigadora en el marco del artículo 106 de la Constitución Provincial, que establece un sistema, un mecanismo específico para ser tratado para investigar estos hechos, y que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados y además y además que se trate sobre tabla. ¿Esa moción fue rechazada?

**Sra. PRESIDENTA.**— ¡Sí!

**Sr. VILLEGAS.**— Está, bueno, entonces, cuál es la moción concreta, cuál es la moción concreta y cuál es el contenido de la moción concreta o el proyecto de la moción concreta del legislador Greve, porque si la moción mía...

**Sra. PRESIDENTA.**— Haber si la moción...

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta.

**Sr. VILLEGAS.**— Si la moción mía fue rechazada, ya estaría.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Ya le doy la palabra, legislador.

**Sr. SCIURANO.**— ¡Gracias!

**Sra. PRESIDENTA.**— La moción del legislador Greve, es que el proyecto que usted presenta, y que no fue aprobado para ingresarlo en el tratamiento del día de hoy, lo que él está planteando es que se ingrese al Boletín de Asuntos y que sea girado a la Comisión N° 7.

**Sr. VILLEGAS.**— Pero el mismo proyecto no puede ser tratado dos veces, creo yo, en la misma sesión. ¿Se entiende lo que quiero decir, señora presidente? Digo, después estaremos a la resulta de la voluntad de los legisladores sobre tal o cuál tema. Pero, si hay un proyecto que ha sido presentado en el día de la fecha y ha sido rechazado no solamente la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados, sino que se incorpore al Orden del Día, creo yo que no se puede tratar el mismo proyecto luego de ser rechazado para tal cosa. ¿Se entiende?



**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Para mí, corresponde.

Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

**Sr. SCIURANO.**— ¡Gracias! Señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Digo, que la intención suya es que el asunto se trate. La propuesta es que vaya a comisión para que sea tratado.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta.

Estamos todos los legisladores de acuerdo en que evidentemente es un tema para investigar y profundizar ¡Estamos todos de acuerdo! Como también estamos todos de acuerdo que generar una comisión de estas características necesita definir: ¿Cuál va a ser su reglamento, y quiénes van a ser sus autoridades?

Entiendo que el concepto que plantea el legislador Greve, con respecto al envío a comisión, es para que se le pueda dar en el contexto de la comisión, contenida a esta situación razón por la cual la propuesta es, en esto interpreto digamos al legislador Villegas, que ha sido muy claro en la exposición y que claramente ha demostrado el trabajo y la investigación que ha llevado adelante.

Lo que ha planteado el legislador Greve... más allá de la presentación hecha por el legislador Villegas, es que el asunto se investigue. Entonces, para que el asunto se investigue la propuesta del legislador Greve es crear, que la Comisión N° 7, evalúe esto que acabamos de plantear para generar una Comisión Investigadora, que profundice sobre todo lo que ha presentado hoy el legislador Villegas.

Razón por la cual entiendo que si hay efectivamente una cuestión protocolar vinculada a si la comisión se crea o no se crea sobre el proyecto presentado por el legislador Villegas, o sobre la propuesta y moción hecha sobre el legislador Greve, es algo que podemos resolver en la medida de que el asunto de estas características sea girado a la Comisión N° 7 que le demos tratamiento en la Comisión 7, y que retornemos — digamos— con la posibilidad de tener las cuestiones estructurales de una comisión de estas características, para poder hacer el trabajo que corresponde. Una comisión... -día complicado...- Una Comisión de estas características necesita tener autoridades, necesita tener un reglamento y necesita también definir objetivos, digo, entonces lo que tenemos que resolver ahora es eso. Estamos autorizando, estamos votando que la Comisión 7, evalúe el generar una Comisión Investigativa de estas características, si hay una mayoría que vota por la afirmativa, ese será el camino que seguiremos. Si eso no reúne una mayoría, evidentemente el asunto pasará a archivo. Gracias. Señora, presidenta.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

**Sr. VILLEGAS.**— Señora presidenta. Yo respeto absolutamente a mis pares, y acepto democráticamente los resultados de las decisiones de la Legislatura, siempre lo he hecho. Y más allá que alguna vez me he comido alguna descalificación personal, siempre trato de regar por el respeto institucional de esta Cámara.

Ahora digo, más allá de que algunos puedan llegar a coincidir o no, en mi forma de opinar, en mi forma de ser, y en mi forma de defender mis ideas y mis convicciones. Pero digo, no podemos enviar una Comisión Permanente, ni es posible discutir la técnica del Reglamento Interno o de las autoridades de una comisión, cuando esa comisión no ha sido creada. Entonces... ¿Se entiende lo que quiero decir? Entonces, digo, si queremos votamos una Comisión Investigadora, en función de lo que prevé nuestro Reglamento Interno el artículo 64, el 106 de la Constitución, y si no queremos eso, si no queremos eso, porque recién se manifestó un voto mayoritario en contra a la solicitud que hice a través de mi persona, que se trabaja en el ámbito de la Comisión Permanente correspondiente, del modo que se quiera trabajar, pero digo, no se puede estar discutiendo el Reglamento, ni las autoridades de una comisión que no ha sido creada por la resolución por el acto institucional correspondiente de esta Cámara, eso es lo que quiero decir.

**Sra. PRESIDENTA.**— Por eso lo que yo digo es, a ver para que quede claro. Usted presentó un proyecto de resolución creando una Comisión Investigadora; pretende que ese proyecto sea considerado como asunto en la sesión del día de hoy, y se trate en el día de hoy su aprobación o no, de la creación de la Comisión Investigadora. Esa moción ya la pusimos a consideración de los legisladores y legisladoras, no prosperó, entonces no ingresa el





proyecto, no es que fue tratado el proyecto en sí. No ingresa el proyecto para su tratamiento en el día de la fecha.

La moción del legislador Greve, es que ese proyecto suyo ingrese y que sea girado a la comisión para su análisis, como cualquier otro proyecto. Digo, el proyecto de creación de la Comisión. Yo interpreto eso. Y eso es lo que puse a consideración. ¿Se entiende?

Entiendo lo que usted dice legislador, después, una vez que esté en el caso de prosperar, creada la Comisión Investigadora, por supuesto en su ámbito se dictará el reglamento, se dictarán las autoridades, y cómo va a ser el propio funcionamiento de la comisión. Esa es la propuesta. Yo entendí eso. Eso es lo que estaba poniendo a consideración.

**Sr. GREVE.**— Pido la palabra, presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí.

**Sr. GREVE.**— Para poder ordenar.

**Sr. TRENTINO.**— Un minuto, un minuto presidenta. Lo que estamos discutiendo acá es si el proyecto se va a tratar...

El ingreso es lo que la mayoría de los legisladores quiere. Es, si va a ser tratado sobre tablas o si va a ser girado a comisión. Esa es la discusión que se está dando hoy.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Digo, hemos estado escuchando al legislador, dio todos sus fundamentos...

**Sr. GREVE.**— Voy hablar yo: ¿Puedo hablar?

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el legislador Greve, que es quien está...

**Sr. GREVE.**— Bueno, si ya se votó, si ya se votó...

**Sra. PRESIDENTA.**— ... dando la moción.

**Sr. GREVE.**— Bien. Si ya se votó la moción, digo, yo quiero que quede bien en claro en versión taquigráfica, sí, que todos los legisladores estamos de acuerdo con esta situación ¡Sí! que estamos de acuerdo con evaluarla, porque no tuvimos todo el tiempo y la profundidad necesaria para poder acompañar una iniciativa de este tema, y la verdad que si ya se votó y no prosperó, retiré mi moción y como no hay asunto no tenemos nada de que discutir.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

**Sr. GREVE.**— Quiero que quede bien en claro que nuestra postura no es crearla, si crearla, lo que nosotros estamos diciendo es que tenemos que tener el tiempo adecuado para ver determinadas cuestiones, sí, para poder tomar una postura cada uno, sí, porque quiero que quede claro eso.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Esperen un minutito, nos ordenamos.

Tengo pedida la palabra por la legisladora Vuoto, por el legislador Sciurano y por el legislador Villegas. Sí legisladora Vuoto.

**Sra. VUOTO.**— Gracias, presidenta.

En principio aclarar que esta Cámara Legislativa hoy está abordando dos asuntos que están vinculados al tema que van a ser tratados posteriormente.

Uno tiene que ver con volver a insistir el pedido de informe que hicimos ya en la anterior sesión al Ejecutivo, porque si bien se ha enviado de manera tardía, comparto la mirada del legislador Villegas la información, esto es la respuesta al pedido de informe.

Hay muchos puntos del pedido de informe que quedaron sin responder, cuando uno analiza la documentación, hay muchos puntos que no fueron dilucidados o aclarados por el Ejecutivo, así que hoy vamos a estar tratando esa insistencia al pedido de informe. Y vamos a estar tratando también un proyecto de resolución solicitándole al Ejecutivo provincial que tome medidas en relación a tres aspectos que ha establecido el gobierno nacional que es el corte de energía eléctrica, la situación de la sociedad en la IGJ y poder revocar el impacto ambiental, o el estudio del impacto ambiental favorable que había hecho la Secretaría de Ambiente de la provincia. Esas tres medidas solicitó el gobierno nacional, hoy estamos mediante una resolución a la Cámara solicitando al Ejecutivo que pueda dar cumplimiento a eso.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Me parece bueno aclararlo porque este Cuerpo Legislativo está preocupado por esta situación, porque realmente lo que tenemos que garantizar es que el radar no siga funcionando en nuestra provincia y no tengamos eso que ha sido catalogado como una amenaza para la seguridad y la soberanía nacional, eso me parece fundamental.

Ahora lo que lo que estamos discutiendo en este acto en concreto es la creación de una Comisión Investigadora, que nos permita dilucidar cómo llegamos hasta acá, cumplido los pasos para garantizar que nuestra seguridad no esté en riesgo, tenemos que adentrarnos, entonces, como Cámara a discutir qué vamos a hacer con eso.

El legislador Villegas hoy presentó un proyecto, moción que yo acompañé de poder presentar un proyecto de ley para tratar hoy sobre tabla, entiendo que la moción que hizo el legislador Villegas, es una moción indivisible no se puede dividir, el solicitó la incorporación del asunto, para que sea tratado sobre tabla esa es la postura que está defendiendo el legislador Villegas.

El Reglamento es muy claro en su artículo 64 que es la Cámara la que crea las Comisiones Especiales, que considere necesarias, no Comisiones Permanentes sino la Cámara, eso lo dice el Reglamento, de todas formas creo que no habría inconveniente en que se pudiera mocionar que un proyecto de resolución ingrese a una Comisión Permanente para ver que canal de acción va a tomar esta situación, pero claramente, pero eso requiere un proyecto de resolución porque hay una moción indivisible que hizo el legislador Villegas el cual acompañamos que no tuvimos las mayorías suficientes.

Y después claramente hay preocupación de poder generar un canal institucional, si se quiere para poder terminar de dilucidar las causas, esa podría ser una opción. Lo que si considero, es que no podría ser la Comisión Temática, porque si vamos a hablar de una Comisión Investigativa, debería ser la Comisión N° 1 que es la de Legislación que en todo caso que está vinculada al Reglamento, pero digo, para dilucidar un poco la discusión, no hay asunto ingresado, porque la moción del legislador Villegas, fue una moción indivisible, así lo efectuó, así lo acompañamos. Por lo menos de mi parte acompañé considerando que era muy importante poder discutir esto hoy quizás la documentación que se envió es muy abultada y la verdad es que en dos días se hace difícil conocerla en detalle, pero sí por lo menos de una primera lectura surgen bastantes incongruencias e inconsistencias que a mi modo de ver requieren un examen exhaustivo y una respuesta institucional y que eso puede tener un canal adecuado a través de una Comisión Investigadora.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señora legisladora.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Sí, tiene la palabra legislador Sciurano.

**Sr. SCIURANO.**— Para tratar reglamentariamente de cerrar el tema. Yo creo que tenemos que reconsiderar el asunto. En la reconsideración del asunto solicitar el envío a la comisión que corresponda... ¿Por qué no? ¿Cuál sería la respuesta qué no?

**Sr. LÖFFLER.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Löffler.

**Sr. LÖFFLER.**— Lo vivimos a diario. Lo hacemos permanentemente en todas y cada una de las sesiones, en este período y en todos los períodos anteriores que me ha tocado estar. El Reglamento es absolutamente claro, cuando la legisladora hace referencia a la lectura de ese artículo, lo que está diciendo es que sí es la Cámara. Va a ser la Cámara una vez tratado el proyecto, en la comisión, en la próxima sesión cuando la comisión saque el dictamen correspondiente, tome Estado, vaya al Orden del Día y al Boletín de la próxima sesión o de la sesión que fuere, cuando resuelva la comisión, en el marco de la comisión la creación de la comisión.

Lo que hay que tratar, lo que corresponde tratar, es simplemente la moción que hizo el legislador Greve, que la hizo a posteriori del legislador Villegas, que fue la moción que yo acompañé. Como no prospera, lo que corresponde es poner a consideración para que ingrese y sea girado a la comisión correspondiente, sea la 7 o sea la 1. Nada más, o sea, no hay ninguna cuestión reglamentaria que impida ni hay que rectificar ninguna votación.

**Sra. PRESIDENTA.**— Claro.





**Sr. GREVE.**— Pido la palabra.

Una aclaración sobre lo que dijo sobre lo que dijo la legisladora Victoria Vuoto, nunca tuvimos una comisión de 15 legisladores. Yo propongo la 7 porque es en la que estamos los 15 como integrantes de la comisión para poderles dar la garantía de que vamos a poder estar todos integrando esa comisión. No es caprichoso la elección de la comisión, y entiendo que por Reglamento debiera ir a la 1, pero me parece, me pareció que como nunca tuvimos en la historia de la Legislatura una comisión con los 15 miembros, me parece correcto y adecuado, que un tema de esta envergadura sea tratado por todos y cada uno de nosotros.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el legislador Villegas.

**Sr. VILLEGAS.**— Señora presidenta, quiero ser lo más... utilizar un lenguaje lo más sencillo, llano para que el pueblo de la provincia nos pueda llegar a entender según mi criterio.

Digo, si quieren patear este asunto para más adelante... Si quieren hacerle creer a la gente que tienen la voluntad de investigar cuando hace dos minutos atrás votaron en contra, están en todo su derecho a hacerlo, pero la gente es mucho más inteligente de lo que todos nosotros creemos, y saben diferenciar —creo yo— de muy buena manera las voluntades que se expresan cada vez que se pone a consideración un proyecto en este ámbito legislativo.

Digo, cuando hice expresión a los fundamentos del proyecto de resolución, hice referencia un día, el 12 de julio; el 12 de julio nos juntamos allí, ahí atrás, en una reunión reservada en el ámbito de la Comisión 7, 12 de julio. Para que nos vengan a dar explicaciones, nos dijeron cualquier cosa, menos acompañar la información que nos tendrían que haber acompañado. Y ahora, ya casi pisando el mes de octubre, ahora vamos a querer remitir, ahora a casi, julio, agosto, septiembre, tres meses después; ¿vamos a querer remitir nuevamente la creación de una comisión para que se investigue? Los que todos dicen estar de acuerdo, pero muy pocos acompañan votando cuando se tiene que votar.

¿Cuál ha sido la responsabilidad en el caso que la haya? Y cuál ha sido la intervención de los funcionarios de la provincia? Digo, ¡No me jodan! Digo estamos subestimando la inteligencia que tiene uno. Digo, si lo hacemos lo hacemos ahora y si no lo quieren hacer y lo quieren patear para adelante también díganlo sin eufemismos! ¡Díganlo con todas las letras! ¡Díganlo de cara al pueblo! ¡Díganselo que no quieren, que no quieren señora presidenta, no quieren que los funcionarios de la provincia vengan a rendir cuenta al ámbito legislativo como corresponde en todo sistema republicano. ¡Díganlo! ¡Pero díganlo de una vez por todas! Y cada uno vamos a saber qué decir después cuando salgamos de acá, pero no vengamos a querer embarrar la situación y a decir una cosa por otra.

Digo, no le queramos vender a la gente ¡gato por liebre! ¡No le queramos vender a la gente, gato por liebre! Si queremos investigar no hace falta ni siquiera una Comisión Investigadora, ya hubiéramos actuado en el ámbito de las distintas Comisiones Permanentes para pedirles a los funcionarios que vengan a rendir cuenta. No lo hicimos, no lo hicieron antes, no lo hicieron ahora y lo vamos a hacer después. Digo ¡No jodamos! Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Sciurano.

**Sr. SCIURANO.**— Primero, me voy a remitir a la cuestión anterior que es la Reglamentaria. La razón por la cual solicité la reconsideración es porque usted había planteado de qué asunto ya no estaba, porque el planteo que había hecho el legislador Villegas, tenía que ver con eso. Más allá de eso, que me parece que es el tema menor, veremos en todo caso cuál es el mecanismo para resolverlo.

Con respecto digamos a las expresiones, estas últimas que hace el legislador Villegas, con todo respeto, hay dos cuestiones; yo creo que justamente la intelectualidad de la gente, como él lo llama, le hacer entender a la gente que la envergadura del tema que estamos hablando, es una envergadura que claramente supera las cuestiones provinciales a nadie se le puede ocurrir, digamos que una estructura de estas características se instala por la decisión de un gobierno provincial, cuando sobre todo tenemos en cuenta que el alcance de estos artefactos es de 5.000 kilómetros a la redonda. Pero yo no quiero hacer ahora esa polémica, si bien le reconozco al legislador la capacidad que ha tenido para llevar adelante la iniciativa que él tiene, y más allá de lo que termine resultando con respecto a la comisión a la



que estamos haciendo mención. También es verdad como dice el legislador, él preside la Comisión N° 6 de Justicia, que también podría haber canalizado a través de la comisión que él preside, cualquier mecanismo que él entendía que era correcto y adecuado, para un tema tan delicado como el que estamos hablando. O sea yo creo que cualquier comisión de la Legislatura, más allá de la responsabilidad que me compete a mí, cualquier comisión de la Legislatura está en condiciones de poder avanzar en un tema de estas características con lo delicado de la situación de la que estamos hablando, quién se hubiere indignado si la Comisión N° 6 de Justicia hubiera convocado a una reunión para hablar de este tema o cualquiera vinculado a este tema, o alguien me va a decir que no hay ninguna cuestión vinculada a la Justicia, para justificar ni más ni menos de cuál fue el tratamiento administrativo, de un expediente determinado.

Yo la verdad que no quiero entrar, porque es verdad y lo digo genuinamente, yo respeto el valor intelectual que tiene el legislador Villegas, no lo digo acá, lo he dicho públicamente que hoy no esté de acuerdo con él no quiere decir que agredo la persona de él, pero sinceramente en esta instancia lo que se ha tratado es de estar a la altura, digamos de lo que significaba, cuestiones que nos exceden a nosotros a la órbita en la que estamos, porque como decía bien el legislador Villegas, cualquier factor intelectual hace notar que tiene que haber habido autorizaciones, por encima de lo que pudo haber hecho el gobierno provincial, o sea es una cuestión de lógica, sino imaginense un país donde cada provincia tuviera estructuras de estas características con lo que eso significa. Entonces, yo no vengo acá ahora a resolver un tema que nos tiene en conflicto hace meses, eso no va a pasar hoy.

El legislador hizo una propuesta, que todos los legisladores la compartimos, después cada uno le podrá dar el matiz, porque quizás yo a ver, si yo fuera mal pensado, como decía el legislador Villegas, yo debo interpretar que la respuesta que el legislador esperaba era que le dijéramos que no. Porque si en realidad no le estamos diciendo que no, estamos diciendo que sí, que sea girado a una comisión para darle la estructura administrativa que corresponde, no le estoy diciendo que no, le estoy diciendo que ¡Sí! Ahora si evidentemente él tenía una expectativa que se le dijera que ¡no! y hoy en definitiva se le está diciendo que ¡sí! No por ahí en la manera en la que él quería y yo entiendo en ese aspecto la indignación, porque además él ha demostrado en la fundamentación que ha trabajado sobre el tema y está bien y quiero decir esto también, si a nosotros no nos interesase que el legislador pudiera expresarse sobre este tema, cuando se cumplió el tiempo reglamentario de fundamentación, alguien le hubiera hecho saber, señora presidenta, porque tuvimos una hora de fundamentación, y nadie dijo que no, que se había excedido reglamentariamente. Y hay que tener en cuenta además que esto ni siquiera fue en el contexto de la fundamentación de un proyecto a tratar, sino que lo que estábamos hablando era si se incorporaba o no se incorporaba. No hay en este aspecto ninguna cuestión de respeto, si uno debe —valga la redundancia— respetar el sistema en entender que pueden haber otras personas que tengan una mirada distinta, yo puedo entender la indignación del legislador, pero en definitiva la Cámara está dando un mensaje, que es que si nos interesa la propuesta que el legislador tiene. Entonces, si efectivamente nos interesa busquemos la manera para que todos por unanimidad podamos votar la propuesta que él tiene. Sino en definitiva la expectativa era que dijésemos que no, o que no, o que no se juntasen los votos, quizás no lo digo que sea el caso del legislador; porque vuelvo a repetir, respeto su capacidad intelectual, pero si uno pensase mal, podría estar analizando que la expectativa es el día lunes poder estar en los medios de comunicación diciendo que la Legislatura se negó a trabajar sobre un tema que es sensible para todos nosotros. Yo en lo personal estoy de acuerdo en generar un asunto que tenga que ver que la comisión, que la Cámara decida cuál sea, pueda trabajar sobre una figura reglamentaria con quienes van a componer una comisión, cuáles van a ser esos objetivos de esa comisión, para trabajar a partir de ello, como bien decía el legislador Löffler, a partir de la ratificación de la Cámara en lo que es la generación de esa comisión, poder trabajar con los objetivos, con las autoridades, y con el Reglamento que la Cámara fije para poder trabajar sobre este asunto. Gracias, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

**Sr. VILLEGAS.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Villegas y vamos cerrando.





**Sr. VILLEGAS.**— Señora presidenta. Mire, si no hay... Como decirlo de manera más clara, más explícita posible. Si hay algo que no me moviliza es especular con un tema como este, como es la puesta en funcionamiento, la habilitación de un radar que nos ha colocado en una situación de indefensión manifiesta a cada uno de los fueguinos. Ha afectado, afecta sin lugar a dudas nuestro propio proyecto de vida. Porque si hay un activo que tenemos los fueguinos, es vivir en una provincia en paz, una provincia con una convicción muy clara. Con la presencia casi a diario de los excombatientes, de nuestros héroes, que es la de querer recuperar nuestras Islas Malvinas abrazados al derecho internacional. Pero principalmente el de vivir en una región, vivir en la Tierra del Fuego con la paz que nos merecemos, y que este radar rompió absolutamente con ese *estatus quo*, con ese valor, con ese activo, que teníamos nosotros los fueguinos hasta tanto se instaló y se puso en funcionamiento. Y no porque lo digo yo, lo dijo un informe contundente, lapidario del Ministerio de Defensa de la Nación. En un caso de conflicto además de que ese era un radar, cumple una función dual, en el caso de un conflicto internacional, puede ser un blanco, puede ser un blanco militar.

Entonces digo, no me moviliza a mí ninguna especulación política partidaria, o de baja estofa, por así calificarlo. Ni mucho menos tengo ganas, y vengo acá después de hacer mi laburo, de leer, de informarme, de estudiar hasta altas horas de la noche como hice anoche cuando un pedido de informe tenía que haber sido contestado, a los 20 días y se contestó a los 78 días, se contestó a los 78 días...

**Sr. GREVE.**— Pido la palabra.

**Sr. VILLEGAS.**— ... estoy hablando, señor legislador, lo único que falta es que me quiera censurar la palabra.

**Sr. GREVE.**— No. Pido una moción de orden y que se vote.

*- Hablan varios a la vez.*

**Sra. PRÉSIDENTA.**— No dialoguemos, digo, todos han tenido la posibilidad del uso de la palabra así que para poder seguir con la sesión, vamos cerrando y no discutamos, ni dialoguemos entre nosotros; por favor.

**Sr. VILLEGAS.**— Sí hay algo que no pretendo, ni busco, es polemizar con ningún legislador en particular, ni mucho menos con el legislador Sciurano que le tengo respeto y también lo digo en esta Cámara y le digo... y lo he manifestado públicamente a veces no opinamos lo mismo, y a veces no tenemos miradas idénticas y eso no significa de que no exista respeto hacia la persona y hacia la figura política del legislador.

Entonces digo, con respecto a esta cuestión en particular, si queremos actuar en consecuencia y actuar de forma rápida, no perdamos el tiempo de mandar de nuevo a la comisión, tal y cuales cuestión para que después se analice, digo, si yo lo pude analizar en estos tres meses y se pone a consideración de la Cámara, porque no crear ese ámbito institucional, ahora y no esperar a que se tenga que ir a la discusión de una comisión etcétera, etcétera. Digo, me parece que es una dilación innecesaria y que vuelvo a insistir y es así una valoración política que hago yo y creo que es legítima que pueda hacer una valoración política, creo que se está queriendo patear la cosa para adelante, y que los funcionarios en definitiva no vengan a dar las explicaciones del caso.

Yo no tengo atribuciones en el ámbito de la Comisión N° 6 De Seguridad como presidente para tratar un tema de estas características, es más cuando he tratado temas que son urticantes, que son espinosos, porque el área de Seguridad es un área complicada, algunos hasta se han enojado conmigo porque he citado a tal funcionario, o a tal otro funcionario, o al jefe de la policía para que vengan a dar explicaciones. Digo, no tengo atribuciones, si las hubiere tenido, si el Reglamento me reconociera esas atribuciones, no tenga la más mínima duda de que ya hubiera convocado a los funcionarios para que vengan a rendir cuentas, por eso es que hago la propuesta correspondiente.

**Sra. PRESIDENTA.**— Gracias, señor legislador.

**Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS**  
Legislador M.P.E.  
PODER LEGISLATIVO



**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra, señora presidenta para cerrar, ya no hablo más, intervengo ahora y no vuelvo a hablar.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

**Sr. SCIURANO.**— Solamente quiero decir lo siguiente, efectivamente el radar nunca debió haber instalado en Tierra del Fuego. Nunca el gobierno nacional debió haber permitido que se diera lo que se dio.

Cuando hice la alocución y fundamentaba, justamente, discriminé la figura del legislador en cuanto a que conociéndolo sabía que no estábamos ante una figura especulativa como lo estamos planteando.

Y para cerrar lo que digo es; yo planteo el hecho más allá de lo que decía el legislador, que el asunto sea girado a la Comisión N° 6, para que él le dé el tratamiento en la Comisión N° 6 que crea corresponder. Muchas gracias.

**Sra. PRESIDENTA.**— Bueno, a ver si nos podemos ordenar, digo, porque más allá del Reglamento y de los enojos de algunos legisladores he tratado en el orden de la sesión y de dar orden a la sesión en la responsabilidad que tengo que cada uno pueda expresarse hasta superando lo que está establecido en el Reglamento.

Ya hemos puesto a consideración una moción del legislador Villegas, que no prosperó.

Legislador Greve, después de todo lo que se ha discutido ¿usted mantiene su moción?

**Sr. GREVE.**— ¡Sí, sí yo mantengo!

**Sra. PRESIDENTA.**— ¿De ingresar el proyecto de resolución y que sea girado a comisión?

**Sr. GREVE.**— ¡Sí! Sí estamos de acuerdo y me acompañan mis pares, sí, pido que se vote por favor.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración...sí bueno lo que pasa que cuando se votó continuó el diálogo y entonces no pudimos contar los votos.

Así que pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Federico Greve, de incorporar en el Boletín de Asuntos y que sea girado a la Comisión N° 7, el proyecto de resolución del legislador Pablo Villegas de constituir una Comisión Investigadora. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Ingresar como Asunto N° 496 y es girado a la Comisión N° 7.

#### *Moción*

**Sr. SCIURANO.**— Pido la palabra.

**Sra. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra, el legislador Sciarano.

**Sr. SCIURANO.**— Señora presidenta. Es para incorporar al Orden del Día la Resolución N° 284/23 para que sea girada a la Comisión N° 2... Para que sea tratado sobre tablas....Pido disculpas. Que es el presupuesto de la Cámara. Gracias.

**Sra. PRESIDENTA.**— Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Sciarano, de dar ingreso a la resolución LP que trata el Presupuesto de la Cámara Legislativa para el año 2024, para que sea incorporado al Boletín de Asuntos y al Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

*- Se vota y es afirmativa.*

**Sra. PRESIDENTA.**— Aprobado.

Es el Presupuesto que fue incorporado en el Presupuesto General.

Ingresar como Asunto N° 497/23.